Medellín, 06 de marzo de 2023

Constancia Secretarial
Le informo señor juez que, dentro de este proceso de Adjudicación judicial de apoyos, se encontraba fijada fecha y hora de audiencia para llevarse a cabo el día 23 de marzo de 2023, sin embargo para ese mismo día por necesidad del servicio se debió fijar fecha de audiencia para proceso de privación de patria potestad con radicado 2022-00630, por lo cual se deberá reprogramar la misma. A despacho.

MARIA CAMILA ALVAREZ
Citador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado: 2022-00513
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

Vista la constancia secretarial que antecede, y en aras de garantizar el debido proceso, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392, de los procesos verbales sumarios y el artículo 397 del Código General del Proceso, para el día:

- ✓ **MARTES, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL 2023 A LAS 02:00 PM.**

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico y el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

MCA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2f75fda2cc2a5ab9e1e803cb7b925e7d0a456030848126751ae4cb333f3d21**

Documento generado en 07/03/2023 05:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica